

Expediente n.º: 84/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Convocatoria y bases reguladoras

Actividad: actividades o cursos.

Procedimiento: acciones de carácter cultural.

Asunto: concurso del desfile de carnaval Villa de Sisante, año 2024.

Documento firmado por: el alcalde-presidente.

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DEL DESFILE DE CARNAVAL VILLA DE SISANTE, AÑO 2024

Con motivo de la celebración y festejo de los carnavales, el Ayuntamiento de Sisante, a través de la concejalía de Cultura, convoca el tradicional concurso del desfile de carnaval Villa de Sisante 2024, al objeto de fomentar la creatividad y la participación ciudadana.

El próximo 10 de febrero se celebra la fiesta de carnaval. Cada vez, esta festividad toma más importancia en nuestra localidad, donde carrozas, grupos y comparsas multitudinarias abarrotan un desfile que supera ya el medio millar de participantes, y cuenta con más de 40 comparsas inscritas.

Durante los últimos 5 años se ha realizado una apuesta firme de esta tradición por parte del Ayuntamiento en los que se ha incrementado la aportación económica destinada a los premios más de 150% y se ha multiplicado por 4 el número de galardones que se otorgan. Un gran impulso que ha ido plenamente acompañado por la sociedad sisanteña, que ha respondido con una altísima participación y una muy cuidada y trabajada presentación de los disfraces. Con el fin de dotar un mayor número de premios y alcanzar a más participantes, este año se incorpora como novedad una nueva categoría en la que participar, que se destina a comparsas con menos de 20 participantes.





Este concurso sirve, además, para potenciar la participación social de los sisanteños y el fortalecimiento de los vínculos intergeneracionales.

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO

PRIMERA. CONVOCATORIA.

En virtud del artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en aras de promocionar la cultura, potenciar las tradiciones y la creatividad artística carnavalesca en el municipio de Sisante, así como fomentar la implicación social que permita preservar las costumbres de nuestro pueblo, el Ayuntamiento de Sisante, a propuesta de su Concejalía de Cultura y Turismo, convoca el tradicional concurso del desfile de carnaval Villa de Sisante, año 2024.

El concurso se registrará por lo establecido en la presente convocatoria, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

SEGUNDA. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO.

Para participar en el desfile y optar al premio, los disfraces deberán inscribirse en el Registro General del Ayuntamiento de Sisante desde el martes, 30 de enero, hasta el miércoles, 7 de febrero de 2024 a las 12:00 horas.

La inscripción es gratuita, y podrá realizarse mediante instancia-solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección de correo electrónico ayuntamiento@sisante.es (a la atención de la Concejalía de Cultura), o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumplimentando, en cualquier caso, la hoja de inscripción oficial.





Cualquier duda referente al certamen puede resolverse en el teléfono 969 38 70 01 (preguntando por Marta). La inscripción debe contener los siguientes datos:

- Nombre del grupo.
- Número de participantes.
- Título y temática del disfraz.
- Si incorpora o no hilo musical.
- Categoría a la que pertenece.
- Nombre del representante (adjuntando copia del DNI, pasaporte o NIE).
- Número de teléfono y correo electrónico de contacto.

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión. La presentación de una solicitud de participación a la presente convocatoria, implica la aceptación de la misma y sus bases reguladoras, sin condiciones ni reservas.

La inscripción del grupo en otra modalidad diferente a su categoría real el día del desfile, supondrá la expulsión directa del concurso de dicho grupo o comparsa.

TERCERA. CATEGORÍAS Y TEMÁTICA.

Podrán formar parte del desfile todas las personas que lo deseen. Y tomarán parte en el concurso personas individuales, grupos, asociaciones y comparsas debidamente inscritas.

Los diferentes participantes se agruparán y presentarán al concurso bajo una de las siguientes categorías:





- **Categoría individual:** Se consideran todos aquellos disfraces de una persona, dúo o trío. Independientemente del modo de locomoción. Sus componentes deberán ir disfrazados con una temática común.
- **Categoría comparsa con menos de 20 componentes:** Se consideran todos aquellos grupos que sus componentes sean mínimo 4 personas, hasta un máximo de 19, siendo disfrazados todos sus componentes con cualquier tipo de complementos que correspondan al disfraz.
- **Categoría comparsa con más de 20 componentes:** Se consideran todos aquellos grupos que sus componentes sean 20 personas en adelante, siendo disfrazados todos sus componentes con cualquier tipo de complementos que correspondan al disfraz.
- **Categoría carroza:** Se considera aquel vehículo con ruedas que sea arrastrado de cualquier manera mecánica, en cuyo medio de transporte pueda ir subido la totalidad del grupo disfrazado durante el desfile. El grupo debe de estar compuesto por 10 componentes mínimo.

CUARTA. ORGANIZACIÓN DEL DESFILE.

La concentración de los participantes disfrazados será el día sábado 10 de febrero, a partir de las 16:00 horas, en la calle Matas Altas. Se efectuará la salida del desfile entre las 16:30 y las 17:00 horas desde el punto de encuentro, hacia la calle Mayor, con el siguiente recorrido:

1. Calle Matas Altas (punto de encuentro);
2. Calle Mayor (desde el lugar de encuentro hasta la Plaza);
3. Plaza Doctor Fernández Turégano (Placeta);
4. Calle Convento (calle de Correos);



5. Padre Hortelano;
6. Calle Fray Luis de León (parque de La Guachería) hasta finalizar en la pista de verano de la Nave Multiusos Municipal (verbena).

El orden de los grupos en el desfile lo determinará el Ayuntamiento tras la celebración de la reunión organizativa con todos los participantes el viernes día 10 de febrero, a las 12:00 horas en el Centro de la Juventud. La asistencia a la misma será obligatoria para participar en el concurso, y no podrá asistir más de un representante por grupo. Igualmente, lo acordado será inapelable.

I. NORMAS DURANTE EL DESFILE.

1. No habrá paradas durante el desfile. Los bailes se realizarán a lo largo del recorrido sin detenerse, penalizando el jurado si el grupo entorpece en exceso la buena marcha del desfile.
2. Todos los disfraces se colocarán en el lugar asignado y siguiendo el orden que la organización del desfile indique. Del mismo modo, deberán seguir las instrucciones de los miembros de la organización.
3. Cada grupo participante deberá llevar en un lugar visible y destacado el número con el que participa en el desfile.
4. Deberán respetarse los elementos básicos de la convivencia ciudadana. Cualquier comportamiento mínimamente indecoroso dará lugar a la expulsión automática del grupo, así como a las penalizaciones legales que se deriven y cuantas adopte el Ayuntamiento.

II. PÚBLICO ASISTENTE.

Con el fin de que el desfile de carnaval se pueda ver mejor por parte del público general y visitantes, rogamos que las personas que no vayan





disfrazadas se ubiquen en las aceras y no se mezclen con los participantes del propio desfile.

QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El jurado, a la hora de valorar, tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

1. Originalidad e innovación.
2. Creatividad.
3. Diseño y elaboración de los trajes.
4. Buen gusto estético con orientación carnavalesca.
5. Armonía del conjunto.
6. Animación y puesta en escena del espectáculo.

Todos ellos serán sometidos a examen bajo las modalidades de creatividad (1 y 2), artesanía (3 y 4) y animación (5 y 6). El jurado estará situado a lo largo del desfile y su fallo será inapelable.

SEXTA. PREMIOS.

Los premios otorgados serán en especie, se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 330.22609 “Administración General de Cultura. Actividades”, con el límite presupuestario dispuesto en la documentación que conforma el expediente, y serán los siguientes:

Categoría individual:

Premio creativo, al disfraz más original e imaginativo: 30 euros.

Premio artesano, al disfraz con mayor elaboración manual: 30 euros.

Premio animado, al disfraz y puesta en escena más divertida: 30 euros.



Categoría comparsa -20 componentes (novedad):

Premio creativo, al disfraz más original e imaginativo: 60 euros.

Premio artesano, al disfraz con mayor elaboración manual: 60 euros.

Premio animado, al disfraz y puesta en escena más divertida: 60 euros.

Categoría comparsa +20 componentes:

Premio creativo, al disfraz más original e imaginativo: 100 euros.

Premio artesano, al disfraz con mayor elaboración manual: 100 euros.

Premio animado, al disfraz y puesta en escena más divertida: 100 euros.

Categoría carroza:

Premio creativo, al disfraz más original e imaginativo: 150 euros.

Premio artesano, al disfraz con mayor elaboración manual: 150 euros.

Premio animado, al disfraz y puesta en escena más divertida: 150 euros.

Todos los participantes inscritos en este concurso que, reuniendo los requisitos mínimos de vestimenta carnavalesca, la adecuada puesta en escena y la actitud de participación positiva en el desfile, recibirán un accésit de 15 euros en la categoría individual, 30 euros en la categoría de comparsas de menos de 20 componentes, 75 euros en las comparsas de más de 20 componentes y 100 euros en la categoría de carrozas.

Para obtener un accésit al menos un componente del grupo o comparsa inscrito, deberá ser residente en el municipio Sisante.

Igualmente, tanto el jurado como la organización del propio Ayuntamiento se reservan el derecho a dejar desiertos los premios o accésits que consideren oportunos, sin apelación posible por parte de los participantes.





De igual modo, el Jurado podrá proponer a la concejalía de Cultura la concesión de premios especiales cuando la valoración de un disfraz sea la máxima posible de manera unánime entre todos sus componentes o haya unanimidad en la propuesta formulada.

El importe de los premios en metálico estará sujeto a la retención del IRPF conforme a lo establecido en la legislación vigente.

SÉPTIMA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE LA IMAGEN.

Todos los participantes ceden al Ayuntamiento de Sisante los derechos de imagen que pudieran derivarse de los disfraces presentados y su participación durante el desfile y entrega de premios posterior.

OCTAVA. COMPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO.

El jurado calificador estará formado por diversas personas con conocimientos en la materia artística. Su composición no será superior a cinco miembros, entre los cuales habrá un presidente cuyo voto será de calidad en caso de producirse algún empate.

Los componentes del jurado serán designados por la Concejalía de Cultura y Turismo con tal fin.

Al jurado corresponderá también resolver según su criterio las incidencias que se produzcan durante el desarrollo del concurso. Su fallo será inapelable.

El jurado podrá declarar desierta cualquier categoría, premio o modalidad, así como descalificar cualquier disfraz que según su criterio no reúna las condiciones carnavalescas, de elaboración, de presentación, de autenticidad o de cualquier otra índole necesarias.

NOVENA. ÓRGANO COMPETENTE E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.



La convocatoria y resolución del presente certamen corresponde a la Concejalía de Cultura y Turismo.

El jurado procederá al examen y estudio de los disfraces participantes, pudiendo seleccionar, además de los premiados, otras tres que actuarán como reserva en el caso que alguno de los premiados no cumpla los requisitos establecidos para la entrega de los premios.

Asimismo, redactará un acta que tendrá el formato de propuesta de resolución, que se elevará al órgano instructor, y en el que se concretará el resultado de la valoración. La resolución definitiva la emitirá el órgano convocante, y pondrá fin a la vía administrativa; la misma será publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sisante. De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as aspirantes.

DÉCIMA. ENTREGA DE PREMIOS.

Los premios será en la Nave Multiusos Municipal el mismo día del desfile, al término de éste. Se hará de manera ordenada siguiendo las instrucciones de la organización. El hecho de no acudir a la entrega de premios producirá la pérdida del derecho a la obtención del premio.

DÉCIMO PRIMERA. ORGANIZACIÓN.

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas. Correspondiendo la interpretación de las presentes bases en última instancia a la Alcaldía, o en su defecto, a la Concejalía de Cultura y Turismo,



Asimismo, el Ayuntamiento de Sisante, organizador del concurso, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mayor éxito de la misma.

La organización declina toda responsabilidad sobre la puesta en escena de los grupos y comparsas participantes, la temática de los disfraces, así como en el incumplimiento de las normas que sean de aplicación en materia de circulación y seguridad vial de cualquier rango, y de las directrices de comportamiento que fije la organización durante el desfile público. Igualmente, los participantes exoneran de toda responsabilidad a la organización por los extravíos o daños personales o materiales que pudiesen surgir durante el desarrollo del concurso.

DÉCIMO SEGUNDA. PUBLICIDAD.

La convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico de esta entidad, <https://sisante.sedelectronica.es/info>; así como en la página web municipal y en las redes sociales de esta administración para general conocimiento.

DÉCIMO TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Dichos datos serán incorporados y tratados a un fichero perteneciente al Ayuntamiento de Sisante ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de la persona interesada por la solicitud de inscripción. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SISANTE

El alcalde-presidente

D. Pedro Garde Mota

